

de la Independencia, 89 de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7729 que nombra a los señores José Antonio Viñas y Enrique Estrada, Gobernadores Civiles de las Provincias de Azua y Santiago Rodríguez, respectivamente.— G. O. N° 7348, del 7 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7729.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor José Antonio Viñas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del señor Enrique Estrada.

Art. 2.— El señor Enrique Estrada queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Santiago Rodríguez, en sustitución del señor Rómulo Matos Batista.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7730 que nombra al Doctor Bienvenido E. Soto Gobernador Civil de la Provincia Trujillo Valdez.— G. O. N° 7348, del 7 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7730.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Bienvenido E. Soto queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Trujillo Valdez, en sustitución del señor Miguel Angel Báez Díaz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO,